



Bellavista, 27 de octubre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de octubre, del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 162-2016-CG-FCNM - Bellavista, 27 de octubre 2016.- LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 073-2016-EPM-FCNM (expedientes N° 1287), recibido el día 26.10.2016 mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace llegar el tercer grupo de cinco (05) sílabos de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el **Semestre Académico 2016-B**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar, con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU de fecha 25.02.11, se aprueba el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 64° del precitado Reglamento, establece que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo, de la asignatura a la Escuela Profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases;

Que, mediante documentos del visto, el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace llegar cinco (05) sílabos de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión ordinaria de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 27 de octubre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el tercer grupo de cinco (05) **SILABOS**, de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao y cuya relación se detalla:

N A	COD.	G.H	ASIGNATURA
1	HU-107	01M 02M	LENGUAJE
2	EMA-503	01 M	ANÁLISIS FUNCIONAL

3	FMA-101	01	SEMINARIO DE TESIS I
4	FMA-509	01	MÉTODOS MATEMÁTICOS II
5	FMA-504	01	SEMINARIO DE MATEMÁTICA

2° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUT BARROS.-Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.